

Sanción: Multa de 300 euros.  
Fecha: 28.3.2003.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Dolores Hidalgo Gil.  
Expediente: MA/2002/556/AG.MA./ENP.  
Infracción: Menos grave, arts. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 751,27 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Reposición de la situación alterada a su estado anterior, retirada de la valla, en virtud del art. 35 de la Ley 2/89, de 18 de julio, y el art. 39 de la Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 8.4.2003.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Empresa Montajes Conservación Mantenimiento General, S.A.

Expediente: MA/2002/514/G.C./ENP.  
Infracción: Menos Grave, art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 751, 27 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reponer la situación alterada a su estado anterior, en virtud del art. 35 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y el art. 37 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.

Fecha: 8.4.2003.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: John Baker.

Expediente: MA/2002/530/AG.MA./ENP.  
Infracción: Menos grave, art. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.502,53 euros.  
Otras obligaciones no pecuniarias: Reposición de la situación alterada a su estado anterior, en virtud del art. 35 de la Ley 2/89, de 18 de julio, y el art. 39 de la Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 8.4.2003.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: David de la Cruz Martínez.

Expte.: MA/2003/104/AG.MA./ENP.  
Infracción: Leve, art. 26.L) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.  
Fecha: 19.3.2003.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Rivas Moreno.

Expediente: MA/2003/105/AG.MA./ENP.  
Infracción: Leve, art. 26.L) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Fecha: 19.3.2003.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de mayo de 2003.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: Fabiola Martín Arrabal.

Expediente: MA/2002/720/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Michelle Adriana Warford.

Expediente: MA/2002/662/P.A./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Cristian Padilla Cuenca.

Expediente: MA/2002/702/G.C./FOR.

Infracción: Leve, arts. 76.9, 79, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 480,81 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reparar la situación alterada en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alejandro García Pérez.

Expediente: MA/2002/815/P.A./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 79, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reparar e indemnizar los daños causados, en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jacobo Fergo Juste.

Expediente: MA/2002/816/P.A./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 79, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reparar e indemnizar los daños causados, en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco J. Espinosa Soria.

Expediente: MA/2002/581/G.C./E.P.

Infracción: Menos grave, arts. 38.13 y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio en los expedientes sancionadores que se citan.*

#### CONTENIDO DEL ACTO

Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dichas noti-

ficciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n de esta capital, en el plazo de quince días para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones procedentes:

SE/2003/12.

Don José Francisco Bizcocho Jamardo.

Fecha de la denuncia: 21 de marzo de 2002; 8 de abril de 2003.

Lugar de la denuncia: Parcela 22, Pol. 17 del catastro rural, t.m. de Coria del Río (Sevilla).

Hechos imputados: La realización de actividades de almacenamiento de desechos y residuos sólidos urbanos, en contra de lo previsto en la normativa vigente.

Calificación de los hechos: Artículo 88.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo); artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Sanciones: Multa de 6.010,12 a 90.151,82 euros (artículo 89 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 30 de abril de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

SE/2003/66.

Aiseal, S.L., CIF B-91040741.

Fecha de la denuncia: 3 de octubre de 2002.

Lugar de la denuncia: Ctra. Mairena del Aljarafe-Almendra, km 2,8, t.m. de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hechos imputados: La realización de actividades de almacenamiento y gestión de desechos y residuos sólidos urbanos en contra de lo previsto en la normativa vigente.

Calificación de los hechos: Artículo 88.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo); artículo 34.3.a) y b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Sanciones: Multa de 6.010,12 a 90.151,82 euros (artículo 91 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 30 de abril de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.